

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 287/06

PARANÁ, 13 OCT 2006

VISTO la Resolución “C.D.” N° 136/06, aprobando un plan para la implementación de actividades de apoyo a las cátedras por medio del uso del Campus Virtual;
y

CONSIDERANDO:

Que en reunión plenaria el Sr. Vicedecano, Cr. Miguel Angel Pacher a cargo de la Comisión de Trabajo del Campus Virtual en el ámbito de esta Facultad -Resolución “C.D.” N° 283/04-, solicita una extensión hasta el 30/11/06 del plazo para la implementación de las actividades de apoyo a las cátedras aprobadas por Resolución “C.D.” N° 136/06.

Que dicha prórroga se vuelve necesaria para que las cátedras que ya han iniciado las tareas de implementación concluyan con las mismas y que las que aún no lo han hecho cuenten con un plazo para cumplir como corresponde con lo dispuesto por este Consejo Directivo en la referida resolución.

Que con posterioridad al 30/11/06, se deberá elevar un informe a este Cuerpo sobre el cumplimiento dado a lo dispuesto.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Cr. Eduardo Muani en reunión plenaria de este Cuerpo expresa que este tema es considerado estratégico y prioritario para nuestra Facultad y así se le ha hecho saber al Sr. Rector de la Universidad.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar lo solicitado y que con posterioridad al 30/11/06, se eleve a este Cuerpo un informe de lo actuado.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Extender, hasta el 30 de noviembre de 2006, el plazo para la finalización de la implementación de actividades de apoyo a las cátedras por medio del uso del Campus Virtual, dispuestas en el Anexo Único de la Resolución “C.D.” N° 136/06, elevándose a posteriori de esa fecha, un informe respecto de lo actuado.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 287/06

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 287/06

ANEXO ÚNICO

Plan para incorporar a las cátedras al uso del Campus Virtual en apoyo de sus actividades

- A. Objeto: a través de este Plan se procura:
1. El acercamiento, conocimiento y uso por parte de los docentes, de esta importante herramienta informática.
 2. Que, previa capacitación, cada Cátedra publique en el Campus Virtual el programa vigente de la asignatura y la planificación.
 3. Que adicionalmente implemente al menos dos alternativas de actividades, de apoyo para los alumnos, de una oferta de cuatro alternativas que tendrán disponibles.
- B. Para ello se prevé y será necesario:
1. La designación por cada cátedra de un docente que se desempeñará como “Coordinador” de la misma con los profesores afectados, a cargo del área técnica según Resolución “C.D.” N° 018/06.
 2. La capacitación del docente “Coordinador” se realizará en base a:
 - a. Lectura de material introductorio: para conocimiento del Campus Virtual.
 - b. Curso taller (presencial) orientado a suministrar los conocimientos básicos para efectuar publicaciones en el Campus Virtual.
- C. Cada cátedra podrá optar por publicar, el menos dos, de las siguientes alternativas, además del programa y planificación de la misma:
1. Material de lectura para alumnos.
 2. Trabajos prácticos.
 3. Autoevaluaciones de alumnos.
 4. Foros de intercambio de opiniones y clarificación de temas.
 5. Otras afines.
- D. Cronograma del Plan: tentativamente se desarrollarían las siguientes actividades por parte de esta Comisión de Trabajo y de los docentes afectados:
- Inicio: 2da. quincena del corriente mes. Finalización: 2da. quincena de septiembre 2006.
1. Difusión del Plan a través de la asistencia a las reuniones de los Departamento Docentes a fin de comunicarlo personalmente durante el mes de mayo.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 287/06

2. Designación y comunicación a la Secretaría Académica del docente Coordinador designado por cada cátedra.
3. Suministro del material de lectura introductoria al docente Coordinador.
4. Realización del Curso Taller presencial.
5. Revisión de lo actuado.
6. Implementación, con apoyo técnico, de las publicaciones por las cátedras.